



APRUEBA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 37241

QUILLON, 19 JUN 2024

VISTOS:

- 1.- Carta de término de contrato de arrendamiento entre la Sra. Lucía Isolina Valeria Bravo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y la Sra. Ingrid Paredes Rojas, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares
- 4.- Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el año 2024.
- 5.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 8.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 9.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, cambio de razón social como se detalla a continuación:

Contribuyente Actual	Lucía Isolina Valeria Bravo
Nuevo Contribuyente	Ingrid Elizabeth Paredes Rojas
Rut.	[REDACTED]
Domicilio	Caupolicán N°380
Rol Patente	8-116
Giro	Restaurant



2.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063, Derecho de Aseo y Derecho de Propaganda.

3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/LSS/Iss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes